



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO

D.T. N° 3
PVV/myo.
09012026



REF: ANULA PROCESO ADMINISTRATIVO
Y HAGASE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS

LITUECHE, 09 DE ABRIL 2025

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000046

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por don Dante Cheuquepal Quijada, mediante la cual solicita la cancelación del permiso de circulación del taxi básico PPU THJZ89, girado con fecha 02.01.2026, debido a que se encuentra tramitando el cartón de recorrido ante la Secretaría Regional Ministerial de Transportes de la Región de O'Higgins y el permiso debió haber sido emitido por la Municipalidad de La Estrella, donde está realizando el reemplazo del automóvil.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, que asume el cargo de Alcalde de Litueche, Rodrigo Palominos Vidal, El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024 que delega funciones a la Administradora Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de Diciembre del 2024, que nombra las subrogancias que indican y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ANÚLASE EL PROCESO ADMINISTRATIVO, que dio origen a la emisión del permiso de circulación como taxi básico del vehículo PPU THJZ89, ya que debido a un error involuntario se renovó en esta comuna, debiendo haber sido en la Comuna de La Estrella, ya que es donde realizará el reemplazo del vehículo para el servicio de transporte de pasajeros.

1.- Formulario Serie AB N° 14856466, correspondiente a Permiso de Circulación año 2025, como taxi colectivo, cancelado con fecha 02.01.2026.

2.- HAGASE la devolución a don DANTE ESTEBAN CHEUQUEPAL QUIJADA, [REDACTED] de los fondos cancelados por concepto del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU THJZ89, que ascienden a la suma de \$ 72.448.- (setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

RCT/RVS//PVV/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal